

Con fecha 25 de octubre de 2024 se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, para la ampliación de la vigencia de los conciertos celebrados entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y el Servicio Madrileño de Salud, para la formulación de observaciones.

Una vez estudiada la documentación remitida se indica que, a la vista de las competencias afectadas, no se formulan observaciones al contenido; si bien, dado que se trata de una modificación del Decreto 48/2019, de 10 de junio, que afecta a varias Consejerías, de conformidad con el artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, además de por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Decreto deberá ser firmado por el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local.

En consonancia con ello, y en virtud de la directriz 16 de técnica normativa, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, se propone la siguiente redacción de la fórmula promulgatoria:

“En su virtud, a iniciativa del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades y a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con/oída la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día ...”

Igualmente, se remite el documento pdf generado previo a su firma, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES